

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MORA

##### **BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA Y SELECCIÓN DEL AGENTE URBANIZADOR DEL SECTOR 35**

El pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de mayo de 2012 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las bases para la formulación del Programa de Actuación Urbanizadora y selección del agente urbanizador del Sector 35 de la NNSS de planeamiento de Mora.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se someten las bases a información pública y audiencia por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a fin de ser presentadas las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra para su consulta en los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Mora, en la plaza Constitución, número 1.

En el caso de que no se presentase reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo inicial, según dispone el artículo 49, apartado e) de la Ley 7 de 1985 y todo esto sin perjuicio de la posterior y preceptiva publicación del texto íntegro de las bases en el Diario Oficial de Castilla La Mancha

Mora 10 de mayo de 2012.- El Secretario accidental, Enrique Lucas Ortega.

*N.º I.-4180*